



Hoy, en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

El Gobierno refuerza la Línea de financiación ICO-MAPA-SAECA y extiende su ámbito a las cooperativas, mayoristas y a las industrias de piensos y textiles de algodón

- El presupuesto de esta línea para apoyar el acceso a la financiación del sector agroalimentario y pesquero aumenta en 20 millones de euros, lo que sitúa su dotación final en 60 millones
- Hasta el pasado mes de mayo, el crédito total subvencionado a través de esta línea alcanzó los 99 millones de euros para un total de 2.302 solicitudes aprobadas

29 de junio de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha fortalecido la Línea ICO-MAPA-SAECA para mejorar el acceso a la financiación del sector agroalimentario en el actual escenario de incremento de tipos de interés y de disrupciones en el mercado derivadas de la guerra en Ucrania y la sequía. En concreto, ha aumentado su presupuesto en 20 millones de euros más, con lo que suma ya un total de 60 millones y su abanico de posibles beneficiarios a cooperativas y otros operadores del sector agroalimentario.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy el [Real Decreto-ley 5/2023](#) con el cuarto paquete de medidas que aprobó el martes el Consejo de Ministros para compensar la subida de los costes producción con motivo de la invasión rusa de Ucrania. Entre ellas, se incluye esta ampliación del presupuesto de la Línea ICO-MAPA-SAECA.

La nueva normativa amplía los posibles beneficiarios a las cooperativas agroalimentarias, así como a las industrias de procesado y conservación, y a los operadores del comercio al por mayor de frutas y hortalizas, a las industrias de



fabricación de productos para la alimentación de animales de granja y a las industrias de preparación e hilado de fibras textiles de algodón.

El [Real Decreto 4/2023](#), de 11 de mayo, ya elevó el presupuesto de la Línea ICO-MAPA-SAECA hasta los 40 millones de euros y extendió su periodo de solicitud hasta el 15 de septiembre de 2024. También incrementó del 10 % al 15 % la subvención del principal del préstamo objeto de ayuda, y de 10.000 a 15.000 euros el límite máximo de ayudas acumuladas para las operaciones de un mismo cliente.

A partir de ahora, esta línea de financiación permite bonificar el 12 % del principal de los préstamos que soliciten los titulares de las explotaciones agrícolas y el 15% en el caso de los de las explotaciones ganaderas y los operadores de la pesca y la acuicultura, a los que se suman como beneficiarios potenciales las cooperativas agroalimentarias. La ayuda está dirigida a préstamos de hasta 100.000 euros, con un plazo de hasta 15 años y con periodos de carencia de hasta 3 años, según la duración del préstamo. Para solicitarlo debe acudir a las entidades financieras colaboradoras.

Hasta mayo de 2023, el crédito total subvencionado a través de esta línea alcanza los 99 millones de euros y beneficia a un total de 2.302 solicitantes.

La normativa que recoge hoy el BOE también amplía en 3 millones de euros la línea de subvención de avales de SAECA para el sector agroalimentario y pesquero, en el que se incluye además como potenciales beneficiarios a las cooperativas agroalimentarias y a otros operadores del sector. Los avales de SAECA son compatibles con la Línea de financiación ICO-MAPA-SAECA.